

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5715 JAÉN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén,

Anuncia: Que el procedimiento concursal número Apertura Sección 197.05/2010, referente al concursado Manuel Jesús Cobo Illana, Sociedad Limitada Unipersonal, por auto de fecha 22 de diciembre de 2010, ha acordado lo siguiente:

Primero.- Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 22 de diciembre de 2010, por haberse solicitado por la Administración Concursal la apertura de la fase de liquidación.

Segundo.- Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 25 de enero de 2011.

Tercero.- Abrir la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 128.3 y 142.3 de la Ley Concursal.

Cuarto.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Quinto.- La publicación tendrá el carácter de gratuito.

Jaén, 3 de enero de 2011.- El/La Secretario Judicial.

ID: A110009931-1